



RAWSON, 04 AGO 2015

VISTO:

El Expediente Nº 1552-MCG-16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Dirección General de Administración de Personal – Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, impulsa el "Programa de Monitoreo de Reposo Domiciliario" destinado para aquellos agentes que se encuentren usufructuando licencias por Enfermedad Propia o por Atención Familiar Enfermo;

Que dicho programa consistirá en corroborar el cumplimiento del reposo o la atención del familiar enfermo del agente, solicitado por el profesional tratante;

Que dicha verificación la realizará un agente designado por la Dirección de Reconocimientos Médicos para tal fin, bajo la figura de "Monitor", identificado con un carnet visible que lo identifique, quien se apersonará en el domicilio del agente solicitando solo Documento Nacional de Identidad, verificará los datos personales y se retirará del domicilio una vez culminado la formalidad de la visita;

Que dicho Monitor no constatará el estado médico sino el reposo domiciliario que dicha enfermedad requiera, conforme a lo solicitado por el médico tratante;

Que no existe impedimento para acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL MINISTRO COORDINADOR DE GABINETE

RESUELVE:

Artículo 1º: Implementar a partir de la fecha de la presente Resolución el "Programa de Monitoreo de Reposo Domiciliario" destinado a corroborar el cumplimiento del reposo domiciliario de los agentes que se encuentren usufructuando licencias por Enfermedad Propia o por Atención Familiar Enfermo, conforme a los lineamientos planteados en el Anexo Nº 1 de la presente Resolución.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Logística.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION Nº V 265

Dr. VICTOR E. CISTERNA
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

Dr. GASTAVO A. CISTERNA
Subsecretario de Logística
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Provincia del Chubut

